

1328
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020

ZAPALLAR,

18 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 729 de fecha 28 de febrero de 2020, que adjudico al proveedor L Y M Inversiones y Propiedades Ltda, Rut 76.400.958-4, licitación pública de " Servicio vía suministro de transporte sin chofer para el personal y bienes para la I. municipalidad de Zapallar, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N° 259 de fecha 22 de enero de 2020; Decreto de Alcaldía N° 747 de fecha 02 de marzo de 2020, que aprueba contrato de Servicio Vía Suministro de Transporte sin Chofer para personal y bienes para la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1199 de fecha 20 de mayo de 2020, por el cual se estable orden de subrogancia de Directores.

CONSIDERANDO:

- Reglamento interno de Administración y uso de vehículos Municipales, de fecha 04 de Agosto del 2011.
- Decreto N°799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposiciones de vehículos estatales.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I. **ASIGNESE**, los Vehículos Municipales que a continuación se indican a los siguientes Departamentos y/o Unidades, autorizando la conducción de los mismos a los conductores que se individualizan, por cada uno de los Departamentos y/o Unidades:

- a) Departamento de ALCALDIA. -

Tipo de Vehículo	Placa Patente Única
Camioneta Ford Explorer	JVWB-57
Auto nissan Qashqai	KJCG-12

Los vehículos antes individualizados, podrán ser conducidos por los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	LICENCIA
Patricio Silva Valencia		A2/A4
Jorge Vergara Guajardo		A2/A4

- b) Delegación Municipal:

Tipo de Vehículo	Placa
Camioneta Chevrolet Dimax D-Max 2.5 4x2 MT2020	PDCY-42

Los vehículos antes individualizados, solo podrán ser conducidos por los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	LICENCIA
SEBASTIAN CHACANA BASAEZ		B

c) Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO).-

Tipo de Vehículo	Placa Patente Única
Camioneta Chevrolet Dimax D- Max 2.5 4x2 MT2020	PDFB-72
Camioneta Chevrolet Dimax D- Max 2.5 4x2 MT2020	PDCY-43
Camioneta Chevrolet Dimax D – Max 2.5 4x2 MT2020	PDDK-96
Camioneta Chevrolet Dimax D-Max 2.5 4X2 MT2020	PDDX-54

Los vehículos antes individualizados, solo podrán ser conducidos por los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	LICENCIA
Hernán Figueroa Figueroa		B
Tomas Leiton Rojas		B
Danilo Cisternas Chacana		A2/A4
Román Bugueño Salinas		B
Patricio Arancibia Olguín		A2/A4
Rubén Jerez Barrales		B

d) Unidad de Inspecciones.-

Tipo de Vehículo	Placa Patente Única
Auto Volkswagen	KJFJ-61
Auto Hyundai	JCPD-53
Auto Volkswagen	KJFJ-64

Los vehículos antes individualizados, solo podrán ser conducidos por los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	LICENCIA
Nicolás Guajardo Palacios		B Y F
Rankon Martínez García		B y C
Claudio Astudillo Chacana		B
Javier Pedreros Sepúlveda		B
Marcelo Reyes Ortega		B
Francisco Rojas Shmith		B,C,A2,A4

e) Departamento de Seguridad Pública:

Tipo de Vehículo	Placa Patente Única
Auto Volkswagen	KJFJ-65
Auto Chevrolet Sail	KJGV-31
Auto Chevrolet Sail	KJHH-65
Jeep Renegade	KLCZ-28
Auto Chevrolet Sail	PDFB-93

Los vehículos antes individualizados, solo podrán ser conducidos por los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	LICENCIA
Andres Oelcker Sainz		B/F
Sergio Quezada Warner		A2/B/ C/F
Barbara Fernández Basaez		B
Luis Hernandez Santana		B/C
Esteban Allendes Garay		B
Patricio Garcia Herrera		B
Ivo Garcia Garcia		B
Oscar Diaz Tapia		A1/A2/C/D
Hector Ortiz Nuñez		B/C
Juan Muñoz Zamora		A1/A2/C
Andres Allendes Orellana		B/C
Victor Campos Cares		A2/A4/B
Gaston Molinas Ramos		A2/B/C
Juan Martines Curinao		B
Jesus Contreras Niñosles		B
Luis Astudillo Torres		B
Juan Espina Maturana		B
Cristofher Troncoso Figueroa		B/C
Salvador Marambio Ramirez		B/F
Alvaro Flores Oyarzo		B
Carlos Pallares Valenzuela		B
Eduardo Flores Carrasco		B
Juan Rojas Burgos		A4
Lucas Rojas Aguilar		A2/B
Victor Quiroz Salazar		B/D
Rodolfo Pedrero Silva		B
Rodrigo Figueroa GutierrezZ		B/C
Jaime Chacana Tapia		B/D
Luis Ordenes Silva		B

f) Departamento de Salud Municipal:

Tipo de Vehículo	Placa Patente Única
Auto Chevrolet Sail	PDFB-86
Furgon Foton	GXDS-28



Los vehículos antes individualizados, solo podrán ser conducidos por los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	LICENCIA
Rodrigo Silva Pérez		A-1/A-2/ LEY 18.290
Luis Núñez Meneses		A-2 /A-4/C/ LEY 19.495
Manuel Escorzas Osses		A-2 /A-4/ LEY 19.495
María Cristina González Núñez		A-3/ LEY 19.495
Ricardo Arias Celis		A-1/A-4/D/ LEY 18.290 Y 19.495
Kristopher Fernández Pizarro		A-2/A-4/ B/ LEY 19.495
José Maldonado Rojo		A-2/ LEY 18.290
Alejandro Aranada Rodríguez		A-1/A-2/ LEY 18.290
Rene Solís Olivares		A-2/A-4/ LEY 19.495
Álvaro Figueroa Cisternas		A-2/B/ LEY 18.290
Juan Arias Celis		A-2/ LEY 19.495
Aldo Arancibia Osorio		A-2/D/ LEY 19.495
Javiera Jeldes Fernández		A-2 /A-4/B/F/ LEY 19.495
Víctor Mancilla Vega		A-1/A-2
Cristian Chacana Santibáñez		A1/A2 Ley 18.290

- II. Se hace presente que, los vehículos antes individualizados quedan a disposición de la Unidad de Emergencia y Protección Civil, para cumplir con las labores propias de dicha Unidad, cuando ello sea requerido, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el Reglamento de Administración y uso de vehículos Municipales aprobado por Decreto de Alcaldía N°3.030/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011, y los conductores deben velar por el adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de que dichos cuidados se realicen, corresponde además, a los Directores o Encargados del Departamento y/o Unidades al cual se designe.
- III. Los vehículos asignados deben mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de viajes en que conste lo exigido en el Artículo N°24 del Reglamento de Administración y usos de los vehículos Municipales.
- IV. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto personalmente a los Directores, jefes de Unidades y encargados, así como a los conductores designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidades Respectivas
 - 2.- Oficina de Transparencia
 - 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.
- ADM / CIL / SEC / DIMAO